

2021-2022

 **Programa
de Becas
para estudios
de Grado**

www.becas.deusto.es



Universidad de Deusto

Top-6 mundial
2018

Dotación

Descuento porcentual (hasta un máximo del 40%) que se aplica exclusivamente sobre las mensualidades de nueva matrícula (excluida la aportación, el plazo inicial y las tasas de reconocimiento si las hubiere). Estos descuentos se aplicarán únicamente sobre los créditos de nueva matrícula (no de asignaturas pendientes).

Requisitos generales

- No poseer titulación universitaria previa.
- Solicitar también beca de organismo oficial. Los residentes en la CAV deberán solicitar la beca que Convoca el Gobierno Vasco, los residentes en el resto de las comunidades deberán solicitar la que convoca el Ministerio de Educación.
- Los estudiantes residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y pertenecientes a alguno de los colectivos de Familia numerosa, Minusvalía o Víctima de terrorismo deberán solicitar, además, las «Bonificaciones sobre Precios Públicos» que otorga el Gobierno Vasco y que se gestionan a través de la Secretaría General de la Universidad.

Requisitos académicos

Estudiantes de nuevo ingreso

- Matricularse de un mínimo de 60 créditos de nueva matrícula (salvo normativa UD).
- Haber obtenido una nota media igual o superior a 6 en los estudios de acceso:
 - Desde Bachiller: Nota de la Evaluación de acceso a la Universidad (EAU): 60% Media Bachillerato + 40% EAU.
 - Desde Formación Profesional: Nota media del Ciclo de Grado Superior.
 - Por cambio estudios universitarios o traslados: según el caso se pedirá 6 de media en los estudios de acceso a la Universidad o en el expediente académico.

Cursos superiores

- Superar al menos el 70% de los créditos matriculados en el curso anterior y matricular un mínimo de 60 créditos de nueva matrícula para el curso en el que se solicita la beca (salvo normativa UD).
- Haber obtenido una nota media en el último curso matriculado de sus estudios igual o superior a 6.

Presentación de solicitudes

Plazo único

Grados: del 1 de junio a 23 de julio.

Estudiantes de nuevo ingreso

Para los estudiantes de nuevo ingreso en la UD se establecerá un sistema de CITA PREVIA a través de la WEB de becas.

Las personas interesadas en solicitar la beca deberán DESCARGAR el impreso que estará a su disposición en www.becas.deusto.es.

Una vez cumplimentado se imprimirá, firmará y, junto con la documentación exigida, se entregará PRESENCIALMENTE en el Servicio de Becas.

Cursos superiores

Los estudiantes que realicen la renovación de matrícula deberán presentar su solicitud de beca cumplimentando el formulario "on line" diseñado al efecto y adjuntando la documentación requerida en el mismo.

El enlace estará disponible en www.becas.deusto.es.

Requisitos económicos

No superar los límites de renta y patrimonio fijados en la convocatoria de Becas Deusto.



Límites de renta y patrimonio

1.- Umbrales de rentas

Umbral 1

Miembros de la unidad convivencial	1	2	3	4	5	6	7	8
Renta máxima	16.310	27.841	37.791	44.880	50.162	54.151	58.095	62.024
Requisito: Nota media igual o superior a 6								
Dotación: Hasta el 40%								

Superado este primer umbral de renta, se podrá seguir optando a la beca cumpliendo los requisitos de renta y nota media de los siguientes umbrales

Umbral 2

Miembros de la unidad convivencial	1	2	3	4	5	6	7	8
Renta máxima	17.792	30.372	41.226	48.950	54.722	59.074	63.377	67.662
Requisito: Nota media igual o superior a 7								
Dotación: Hasta el 20%								

Umbral 3

Miembros de la unidad convivencial	1	2	3	4	5	6	7	8
Renta máxima	20.016	34.169	46.379	55.100	61.563	66.458	71.299	76.120
Requisito: Nota media igual o superior a 8								
Dotación: Hasta el 20%								

Umbral 4

Miembros de la unidad convivencial	1	2	3	4	5	6	7	8
Renta máxima	22.241	37.965	51.533	61.200	68.403	73.842	79.221	84.578
Requisito: Nota media igual o superior a 9								
Dotación: Hasta el 20%								

2.- Umbrales patrimoniales y de actividades empresariales

Rendimientos del capital	El rendimiento del capital de la Unidad Convivencial (Base Imponible del Ahorro) no deberá superar los 2.100 euros.
Fincas urbanas y rústicas	La suma de los valores catastrales, sin tener en cuenta la vivienda habitual propiedad de los miembros de la Unidad familiar no podrá superar los 42.900 euros. Se tendrá en cuenta además el número de inmuebles en propiedad.
Actividades empresariales	El volumen total de facturación de las actividades económicas del ejercicio fiscal no superará los 169.470 euros.

Cuando sean varios los elementos indicativos del patrimonio descritos, se calculará el porcentaje de cada elemento respecto al umbral correspondiente. La suma de estos porcentajes no podrá superar el valor 100. La Comisión de Becas ponderará estos límites con el fin de garantizar la correcta distribución de los recursos disponible.

Crterios para el cálculo de la renta familiar

1.- Miembros computables

- Se considerarán miembros computables el padre y la madre, el tutor o tutora legal, la persona solicitante y los hermanos solteros menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar.
- También podrán considerarse miembros computables los hermanos o hermanas mayores de 26 años que dependan económicamente de la unidad convivencial y los ascendientes que convivan de forma permanente en el mismo domicilio.
- Son también miembros computables las personas que, por razón de nuevo matrimonio, o por cualquier otra forma de convivencia, vivan en el mismo domicilio, cuyas rentas y patrimonio serán también computadas.
- En os casos en los que la persona solicitante alegue independencia familiar deberá acreditar suficientemente esta circunstancia. En estos casos se considerarán miembros computables las personas con las que el emancipado conviva en el mismo domicilio. No obstante, la Comisión de Becas, teniendo en cuenta la documentación aportada, valorará la existencia o no de emancipación efectiva a efectos de la resolución de la solicitud de beca.



2.- Rentas familiares

- Se entiende como renta familiar la totalidad de los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad convivencial. Esta renta se obtendrá, tomando como referencia la consignada en la última declaración del IRPF presentada, a través de la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{ingresos} = \text{«base imponible general»} + \text{«base imponible del ahorro»} - \text{«cuota líquida»}$. También se computarán, en su caso, los ingresos exentos o no sujetos a IRPF.
- Para determinar la renta en aquellos casos en los que no se haya presentado declaración por IRPF, se sumará latotalidad de los ingresos obtenidos por cualquier concepto, tales como rendimientos del trabajo, prestaciones de desempleo, pensiones, etc., y se restarán de los ingresos las cantidades retenidas por IRPF y los gastos deducibles.
- En el caso de actividades empresariales y profesionales, la estimación de los rendimientos se hará aplicando criterios de rentabilidad real y no fiscal.
- La convocatoria establecerá, además, límites patrimoniales máximos, de manera que el solicitante, integrado en una unidad convivencial cuyos miembros dispongan de propiedades urbanas o rústicas, o de rendimientos procedentes del capital mobiliario, inmobiliario o de actividades económicas o profesionales, en cuantía superior al límite establecido, con carácter general, no tendrá derecho a beca.
- Se podrá denegar la concesión de la ayuda solicitada cuando a la luz de la documentación presentada para justificar la totalidad de los medios de vida con los que cuenta la unidad convivencial, se estime que se justifican unos ingresos que están por debajo del nivel de gastos, en función de la información presentada en la solicitud y otros signos externos.

3.- Deducciones sobre la renta familiar

De la renta familiar podrán deducirse las cantidades que a continuación se relacionan por los siguientes conceptos:

- a) 3.000 euros cuando la persona solicitante coincida en la UD con otro miembro de su unidad convivencial en régimen de estudiante en titulaciones oficiales de Grado o de Máster Universitario, con un límite máximo de 9.000 euros.
- b) El 50% de la renta de los miembros integrados en la unidad convivencial que no sean la persona solicitante, la persona sustentadora principal y su cónyuge o pareja



Documentación a presentar

La presentación de solicitud de beca dentro del **Programa de Becas Deusto** implica el otorgamiento de autorización al Servicio de Becas de la Universidad de Deusto para el uso de toda aquella información de que disponga que pudiera ser necesaria para la resolución de la beca solicitada.

Para que la solicitud sea admitida a trámite, deberá venir acompañada de la siguiente documentación, según su caso.

1.- Todos los estudiantes

- Certificado de empadronamiento, que incluirá la relación de todas las personas residentes en el domicilio.
- Fotocopia completa de la declaración de IRPF del último ejercicio fiscal de ambos progenitores y de otros miembros.
- Si alguno de los miembros computables no tuviera obligación de presentar declaración de IRPF, certificado de Hacienda con la imputación de ingresos de ese ejercicio.
- Certificación de todos los ingresos habidos durante el mismo ejercicio en la unidad convivencial provenientes de paro, pensiones, fondos de promoción, etc. y que no se hallen detallados en la declaración de IRPF.
- En casos de separación o divorcio, fotocopia del convenio regulador y acreditación del importe actualizado de la pensión recibida o, en su defecto, documentar que no se ha percibido.

2.- Según acceso

Por cambio de estudios universitarios:

- Certificación académica de los estudios iniciados y su nota media.

Los estudiantes que en el curso anterior ya realizaron estudios oficiales en la UD no deberán adjuntar certificación académica.

En todo caso el Servicio de Becas se reserva el derecho a solicitar toda aquella documentación que considere oportuna. La aportación incompleta de la documentación requerida será motivo de denegación de la ayuda solicitada.

Los alumnos no residentes en el estado español deberán sustituir toda la documentación solicitada por los equivalentes en su país de residencia. En estos casos, solo se admitirá documentación en castellano o inglés.

Resolución de solicitudes

La Comisión de Becas emitirá una primera resolución provisional con anterioridad al cobro de la mensualidad de octubre.

La resolución tendrá carácter definitivo transcurrido el plazo de alegaciones y las comprobaciones con los organismos oficiales

Otras becas y ayudas

Becas de Colaboración:

Recibes una ayuda económica por colaborar, unas horas al día, en un departamento o servicio universitario durante el curso escolar. Solo cursos superiores.

www.becas.deusto.es

Ayudas para estudiantes con discapacidad:

www.accionsocial.deusto.es

Movilidad interuniversitaria:

Si quieres completar tu formación en una universidad de otro país (Erasmus, convenios bilaterales, etc.).

www.relint.deusto.es

Préstamos educativos: La Universidad de Deusto ha suscrito convenios de colaboración con diferentes entidades financieras por los que se establecen sistemas de préstamos para el estudio en condiciones preferenciales para los universitarios deustoenses y destinados a financiar el coste de los estudios en la Universidad de Deusto.

www.becas.deusto.es



Organismos oficiales

Para confirmar o ampliar la información de estas becas consultar las correspondientes órdenes de convocatoria.

Gobierno Vasco: Convocatoria General de Becas

Para alumnos con residencia familiar en la CAV. Incluye:

Cuantía básica:

- precios públicos por servicios de enseñanza.
- Cuantía ligada a la renta familiar.
- Cuantía ligada a la residencia.
- Cuantía por aprovechamiento académico.

Cuantía complementaria variable:

- Ayuda de apoyo al aprendizaje.
- Ayuda al desplazamiento interurbano.

Para poder hacer la solicitud deberá identificarse con un certificado electrónico válido y acceder al formulario de solicitud en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi:
<https://www.euskadi.eus/rgpd/1010606>.

La identificación y firma de las solicitudes se debe realizar mediante los medios de identificación y firma electrónica admitidos en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Si no dispone de uno, el Servicio de Becas de la Universidad de Deusto puede gestionarle la tarjeta BakQ.

Ministerio de Educación: Convocatoria de Becas de Carácter General

Para alumnos con residencia familiar fuera de la CAV.

Incluye:

Beca de matrícula.

Puede incluir, además:

Ayuda por renta.

Ayuda de residencia.

Cuantía variable.

Cuantía adicional por residencia insular o en Ceuta o Melilla

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo de solicitud que aparece en la página web

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-ecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-studiar/universidad.html>.

Una vez cumplimentado, el impreso generado se presentará, junto con la documentación exigida, en el Servicio de Becas de la UD dentro del plazo indicado en la convocatoria (convocatoria no aplicable para estudios de Teología).

Campus Bilbao

Servicio de Becas

Universidad de Deusto
Avda. Universidades, 24
48007 Bilbao
Tel.: 944 139 147
becas.bilbao@deusto.es
www.becas.deusto.es

Campus Donostia-San Sebastián

Servicio de Becas

Universidad de Deusto
Camino de Mundaiz, 50
20012 Donostia-San Sebastián
Tel.: 943 326 280
becas.donostia@deusto.es
www.becas.deusto.es

Amplíe esta información a través de la página web del Servicio de Becas.

Esta información anula todas las anteriores.

La Universidad de Deusto se reserva el derecho de realizar modificaciones que afecten a cualquiera de los aspectos indicados en este folleto.

Cierre de edición: marzo 2021